

Señores

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SAN VICENTE DE CHUCURI

Ref.: PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL.

DEMANDANTE: GLORIA TAVERA HERNANDEZ.

DEMANDADO: MARCO JULIO ARIZA ROJAS

RADICADO: 686893189001-2018-00013-00

MARTHA ELENA BECERRA PINZON y VIVIANA ANDREA CORTES URIBE, mayores y vecinas de Bucaramanga, abogadas en ejercicio, identificadas como aparece alpie de nuestras firmas, obrando en condición de partidoras dentro del proceso de la referencia, muy respetuosamente, nos permitimos presentar:

TRABAJO DE PARTICIÓN:

En cumplimiento a la designación del despacho en audiencia realizada el 18 de agosto de 2021, conforme lo previsto en numeral 1 del artículo 48 del C.G.P., exponemos el **TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN** de hijuelas dentro de la liquidación de la sociedad conyugal entre los ex cónyuges, GLORIA TAVERA HERNANDEZ identificada con la cedula de ciudadanía número 28.403.860 expedida en San Vicente de Chucuri y MARCO JULIO ARIZA ROJAS identificado con la cedula de ciudadanía número 13.951.219 expedida en Vélez, previas las siguientes consideraciones:

I CONSIDERACIONES GENERALES

1. Mediante Audiencia de Conciliación proferida dentro del proceso identificado con el radicado 2018 00013-00 del Juzgado Promiscuo del Circuito de San Vicente de Chucuri, fue decretado el Divorcio y con él la Cesación de los Efectos Civiles del matrimonio católico celebrado entre los señores GLORIA TAVERA HERNANDEZ y MARCO JULIO ARIZA ROJAS, como consecuencia se declara disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal Tavera Ariza surgida por el hecho del matrimonio.
2. Con auto de fecha 19 de octubre de 2018, el Juzgado Promiscuo del Circuito de San Vicente de Chucuri, resuelve Admitir la demanda de Liquidación de la Sociedad Conyugal instaurada por GLORIA TAVERA HERNANDEZ, en contra de MARCO JULIO ARIZA ROJAS.
3. Mediante el mismo Auto de fecha 19 de octubre de 2018 el Juzgado de conocimiento, ordena emplazar a los acreedores de la sociedad Conyugal conformada por los señores Gloria Tavera Hernández y Marco Julio Ariza Rojas, conforme lo dispuesto en el inciso 6 del artículo 523 del C.G.P.

4. Con Auto del Despacho de fecha 15 de marzo de 2021, se señala la hora de las 9:00 am. del día 18 de agosto de 2021 para llevar a cabo la continuación de la Audiencia de Inventario y Avalúos de los bienes y deudas de la Sociedad Conyugal existente entre los señores GLORIA TAVERA HERNANDEZ y MARCO JULIO ARIZA ROJAS.

5. Mediante Acta de Audiencia de fecha 18 de agosto de 2021, el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de San Vicente de Chucuri, resuelve: Aprobar lo consensuado por las partes en la Audiencia de Inventarios y Avalúos.

II INVENTARIO

En la diligencia de AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALUOS del 18 de agosto de 2021, aprobada por el despacho en estrados, sin presentación de recurso alguno, por lo cual quedó en firme, se incluyeron los siguientes bienes:

ACTIVO SOCIAL.

PRIMERA PARTIDA:

El 100 por ciento (100%) del derecho de dominio o propiedad sobre el siguiente bien inmueble:

Un predio rural denominado LA UNION ubicado en la vereda La Esmeralda jurisdicción municipal de San Vicente de Chucuri-S, con una extensión aproximada de cinco hectáreas. Cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados (5-0482 Has) con todos sus cultivos y mejoras y alinderado así: NORTE, con propiedades de LILIA FERNANDEZ RINCON en longitud de 160.00 mts, trocha al medio. ORIENTE, con propiedades de herederos de RAMON PLATA, en longitud de 243 mts, carretera al medio. OCCIDENTE, con el lote 8 en longitud de 184.00 mts, sigue por el mismo costado con terrenos de SAUL RINCON en longitud de 130.00 mts, SUR, CON TERRENOS DEL MISMO SAUL RINCON, en longitud de 196.00 mts, caño al medio y encierra.

Tradición: Adquirido por el señor MARCO JULIO ARIZA ROJAS por compra que hiciera a Lilia Fernández Rincón mediante escritura pública 454 de fecha mayo 30 de 2001 extendida en la Notaria Única de San Vicente de Chucuri Anotación 3 del folio de Matricula Inmobiliaria 320-16007 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente de Chucuri.

Se identifica con el Folio de Matricula Inmobiliaria 320-16007 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente de Chucuri y el Numero Predial 00 01 0007 0166 000.

Este Inmueble quedo avaluado en la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS..... \$ 120.000. 000.00

SEGUNDA PARTIDA:

Dinero depositado en la Fiduprevisora correspondiente a cesantías del señor Marco Julio Ariza Rojas identificado con la cedula de ciudadanía número 13.951.219 expedida en Vélez- Sder, como docente de la Concentración de Desarrollo Rural José Antonio Galán en San Vicente de Chucuri.

Valor calculado en DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS \$ 10.143. 218.oo

TERCERA PARTIDA:

El total del Dinero depositado en la cuenta del Banco Agrario a nombre de Marco Julio Ariza Rojas.

Valor depositado en una cuenta a órdenes del Juzgado Promiscuo del Circuito de San Vicente de Chucuri para el proceso de Liquidación de Sociedad Conyugal identificado con el radicado 68689318900120180001300 adelantado por Gloria Tavera Hernández contra Marco Julio Ariza Rojas.

Por Valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS \$ 9.542. 483.oo

TOTAL, ACTIVO BRUTO INVENTARIADO: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS UN PESOS \$ 139.685. 701.oo.

PASIVO

No hay Pasivos.

TOTAL, DEL ACTIVO LÍQUIDO INVENTARIADO: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS UN PESOS \$ 139.685. 701.oo.

III LIQUIDACION

Siendo el total del activo liquido inventariado, la suma de \$ **139.685. 701.oo** se adjudica a cada uno de los ex cónyuges el 50% del activo, por concepto de gananciales.

GANANCIALES PARA GLORIA TAVERA HERNANDEZ..... \$ 69.842.850.50
GANANCIALES PARA MARCO JULIO ARIZA ROJAS..... \$ 69.842.850.50

IV. DISTRIBUCIÓN

HIJUELA Para la ex cónyuge GLORIA TAVERA HERNANDEZ, recibirá como activo en la Liquidación de la Sociedad Conyugal, el valor de \$ 69.842.850.50
HIJUELA Para el ex cónyuge MARCO JULIO ARIZA ROJAS, recibirá como activo en la Liquidación de la Sociedad Conyugal, el valor de \$ 69.842.850.50

Teniendo en cuenta que el Activo de la sociedad conyugal, \$ 139.685.701.00, está integrado por un solo bien inmueble por valor de \$ 120.000.000.00, más un dinero por valor de \$ 19.685.701.00, el dinero resultante de la suma de : el valor de \$ 10.143.218.00 por cesantías depositadas en el fondo – Fiduprevisora y \$ 9.542.483.00 en una cuenta a órdenes del Juzgado, se distribuirá por partes iguales: el 50% del inmueble por valor de \$ 60.000.000.00 para cada cónyuge, de igual manera el 50% del dinero correspondiendo a cada cónyuge el valor de \$ 9.842.850.50.

V. ADJUDICACION

PAGO DE HIJUELAS:

HIJUELA NUMERO UNO (1): Para la ex cónyuge GLORIA TAVERA HERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.403.860 expedida en San Vicente de Chucuri, a título de aporte dentro de la Liquidación de la Sociedad conyugal, recibe la suma de \$ 69.842. 850.50.

Se integra y se paga así:

Primera Partida

Con el 50% del total del derecho de dominio o propiedad sobre el siguiente bien inmueble:

Un predio rural denominado LA UNION ubicado en la vereda La Esmeralda jurisdicción municipal de San Vicente de Chucuri-S, con una extensión aproximada de cinco hectáreas. Cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados (5-0482 Has) con todos sus cultivos y mejoras y alinderado así: NORTE, con propiedades de LILIA FERNANDEZ RINCON en longitud de 160.00 mts, trocha al medio. ORIENTE, con propiedades de herederos de RAMON PLATA, en longitud de 243 mts, carretera al medio. OCCIDENTE, con el lote 8 en longitud de 184.00 mts, sigue por el mismo costado con terrenos de SAUL RINCON en longitud de 130.00 mts, SUR, CON TERRENOS DEL MISMO SAUL RINCON, en longitud de 196.00 mts, caño al medio y encierra.

Tradición: Adquirido por el señor MARCO JULIO ARIZA ROJAS por compra que hiciera a Lilia Fernández Rincón mediante escritura pública 454 de fecha mayo 30 de 2001 extendida en la Notaria Única de San Vicente de Chucuri Anotación 3 del folio de Matricula Inmobiliaria 320-16007 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente de Chucuri.

Se identifica con el Folio de Matricula Inmobiliaria 320-16007 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente de Chucuri y el Numero Predial 00 01 0007 0166 000.

Vale esta partida.....\$ 60.000.000.oo.

Segunda Partida

El Total de los dineros depositados en la cuenta del Banco Agrario a nombre de Marco Julio Ariza Rojas.

Valor depositado en una cuenta a órdenes del Juzgado Promiscuo del Circuito de San Vicente de Chucuri para el proceso de Liquidación de Sociedad Conyugal identificado con el radicado 68689318900120180001300 adelantado por Gloria Tavera Hernández contra Marco Julio Ariza Rojas.

Vale esta partida..... \$ 9.542.483.oo.

Tercera Partida

El valor de Trescientos mil trescientos sesenta y siete pesos con 50/100 \$ 300.367.50 del total del Dinero depositado en la Fiduprevisora correspondiente a cesantías del señor Marco Julio Ariza Rojas identificado con la cedula de ciudadanía número 13.951.219 expedida en Vélez- Sder, como docente de la Concentración de Desarrollo Rural José Antonio Galán en San Vicente de Chucuri.

Vale esta partida..... \$ 300.367.50

Valor total de la Hijuela Adjudicada \$ 69.842.850.50

HIJUELA NUMERO DOS (2): Para el ex cónyuge MARCO JULIO ARIZA ROJAS, identificado con la cedula de ciudadanía número 13.951.219 expedida en Vélez, a título de aporte dentro de la Liquidación de la Sociedad conyugal, recibe la suma de \$ 69.842. 850.50

Se integra y se paga así:

Primera Partida

Con el 50% del total del derecho de dominio o propiedad sobre el siguiente bien inmueble:

Un predio rural denominado LA UNION ubicado en la vereda La Esmeralda jurisdicción municipal de San Vicente de Chucuri-S, con una extensión aproximada de cinco hectáreas. Cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados (5-0482 Has) con todos sus cultivos y mejoras y alinderado así: NORTE, con propiedades de LILIA FERNANDEZ RINCON en longitud de 160.00 mts, trocha al medio. ORIENTE, con propiedades de herederos de RAMON PLATA, en longitud de 243 mts, carretera al medio. OCCIDENTE, con el lote 8 en longitud de 184.00 mts, sigue por el mismo costado con terrenos de SAUL RINCON en longitud de 130.00 mts, SUR, CON TERRENOS DEL MISMO SAUL RINCON, en longitud de 196.00 mts, caño al medio y encierra.

Tradicición: Adquirido por el señor MARCO JULIO ARIZA ROJAS por compra que hiciera a Lilia Fernández Rincón mediante escritura pública 454 de fecha mayo 30 de 2001 extendida en la Notaria Única de San Vicente de Chucuri Anotación 3 del folio de Matricula Inmobiliaria 320-16007 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente de Chucuri.

Se identifica con el Folio de Matricula Inmobiliaria 320-16007 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente de Chucuri y el Numero Predial 00 01 0007 0166 000.

Vale esta partida.....\$ 60.000.000.oo.

Segunda Partida

El valor de \$ 9.842. 850.50 del total del dinero depositado en la Fiduprevisora correspondiente a cesantías del señor Marco Julio Ariza Rojas identificado con la cedula de ciudadanía número 13.951.219 expedida en Vélez- Sder, como docente de la Concentración de Desarrollo Rural José Antonio Galán en San Vicente de Chucuri.

Vale esta partida..... \$ 9.842.850.50

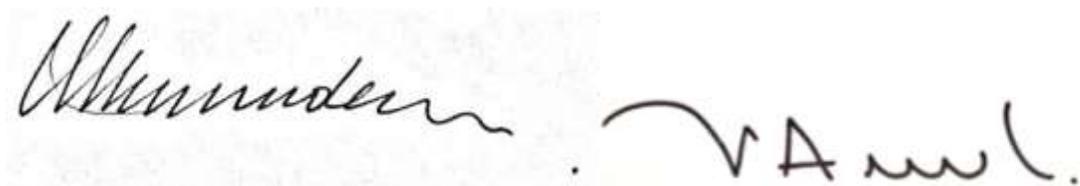
Valor total de la Hijuela Adjudicada \$ 69.842.850.50

VALOR TOTAL DE LAS HIJUELAS ADJUDICADAS: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS UN PESOS \$ 139.685. 701.oo.

OBSERVACION

Las partes de común acuerdo pactan que el Señor Marco Julio Ariza Rojas le pagara a la señora Gloria Tavera Hernández la suma de **Trescientos mil trescientos sesenta y siete pesos con 50/100 (\$ 300.367.50)**, con el propósito de que el valor que le corresponde a la señora Gloria Tavera depositado en el Fondo de Cesantías le sea entregado sin necesidad de oficiar al Fondo su pago. Este dinero se pagará a los 5 días siguientes a la aprobación de la partición.

Del señor Juez, con todo respeto,



MARTHA ELENA BECERRA PINZON
CC No. 63.271.542 de Bucaramanga
T.P. 109125 del C.S. dela J.

VIVIANA ANDREA CORTES URIBE
CC 37.721.578 de Bucaramanga
T.P. 115.740 del C.S. de la J.

